



**Expediente:** CDHDF/III/121/IZTP/20/D4479

**Víctima directa:** Alfonso Santos Ortiz [Víctima Directa 1]

**1.** Convenio modificatorio número OM/DGRMSG/DSG/SSI/12\_01, del 21 de marzo de 2012, suscrito por el licenciado Adrián Michel Espino, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal y por el doctor Manuel Mondragón Ykalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, del que se desprende lo siguiente:

[...] CLÁUSULAS [...] PRIMERA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR A TRAVÉS DEL “CONVENIO ORIGINAL”: [...]

PRIMERA DEL “CONVENIO ORIGINAL”, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“PRIMERA.- OBJETIVO DEL CONVENIO”.

“LA SSP” SE OBLIGA A PROPORCIONAR POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES E INSTALACIONES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CONSERVAR, CONTROLAR Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES Y VALORES QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS [...], DE CUALQUIER ACCIÓN INDIVIDUAL O COLECTIVA DE PERSONA O GRUPO QUE INTENTE COMETER ACTO U (sic) ACTOS ILÍCITOS, DE VIOLENCIA O CUALQUIER OTRA NATURALEZA Y QUE CON DICHA CONDUCTA LES PUDIERA CAUSAR AFECTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL “CONVENIO ORIGINAL” Y LOS RESPECTIVOS ANEXOS ACTUALIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 QUE ADELANTE SE DETALLAN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, TENIÉNDOSE POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA. [...]

**2.** Pliego de consignas generales y específicas para el personal de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México comisionados en la Secretaría de Movilidad, del 01 de enero de 2016, suscrito por José Octavio Casillas Ruiz, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento y Apoyo Logístico de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (en adelante, SEMOVI); por el segundo inspector José Marcial Montiel Pérez, Director del Sector 51 de la Policía Auxiliar, y por el segundo oficial Lorenzo Silva Ramos, Primer Comandante del Destacamento 04, ambos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (en adelante SSP), del que se desprende lo siguiente:



[...] EL PERSONAL DE LA POLICÍA AUXILIAR ES EL RESPONSABLE DIRECTO DE PREVENIR Y VIGILAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, MATERIALES E INSTALACIONES ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

[...] CONSIGNAS GENERALES:

[...]

13. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA REALICEN CUALQUIER FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, QUE COMPETA AL ÁREA EN LA CUAL ESTE PRESTANDO SU SERVICIO.

[...]

CONSIGNAS PARA EL PERSONAL COMISIONADO EN LOS CORRALONES:

1. TODOS LOS ELEMENTOS SERÁN RESPONSABLES DEL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA; ASÍ COMO DE LA CUSTODIA DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL CORRALÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DE NO HACERLO, SERÁN CONSIGNADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

2. DIARIAMENTE LLEVARÁN UN ESTRICTO CONTROL DE LAS UNIDADES VEHICULARES, EN LO REFERENTE A ENTRADAS, SALIDAS, EN EXISTENCIA Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHAS UNIDADES.

3. POR NINGÚN MOTIVO SE PERMITIRÁ LA SALIDA DEL CORRALÓN, DE LOS VEHÍCULOS INFRACCIONADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS.

4. AL LLEVAR A CABO LIBERACIONES DEBERÁN VERIFICAR QUE EXISTA AUTORIZACIÓN (sic) ÁREA CORRESPONDIENTE.

5. REGISTRARA (sic) EN LA HOJA CORRESPONDIENTE A TODO VEHÍCULO QUE INGRESE AL CORRALÓN, ANOTANDO SUS REFERENCIAS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES MARCA, TIPO, MODELO, COLOR Y NÚMERO DE PLACAS [...]

**3.** Convenio modificatorio número OM/DGRMSG/DSG/SSI/18\_01, del 01 de enero de 2018, suscrito por Jorge Silva Morales, Oficial Mayor del Gobierno de la Ciudad de México; por el licenciado Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, y por el licenciado Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, del que se desprende lo siguiente:



[...] I.1. “EL CONVENIO ORIGINAL” INICIÓ SU VIGENCIA A LAS 00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2008 Y CONCLUYÓ A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, TENIENDO APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE HASTA EN TANTO NO SE SUSCRIBIERA OTRO QUE LO SUSTITUYERA O QUE PRORROGARA SU VIGENCIA.

I.2 MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO OM/DGRMSG/DSG/SSI/09\_01, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2008, SE PRORROGÓ LA VIGENCIA DE “EL CONVENIO ORIGINAL” INICIANDO A LAS 00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2009 CONCLUYENDO A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, TENIENDO APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE HASTA EN TANTO NO SE EXPIDIERA OTRO.

I.3 MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO OM/DGRMSG/DSG/SSI/12\_01, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2012, LAS PARTES ACORDARON EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, “VIGENCIA DEL CONVENIO” EXTENDER LA VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2012 Y HASTA EN TANTO NO SE EXPIDIERA OTRO.

[...]

#### CLÁUSULAS

[...]

PRIMERA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO LOS SIGUIENTES RUBROS DEL MODIFICATORIO OM/DGRMSG/DSG/SSI/12\_01: [...]

“PRIMERA.- OBJETIVO DEL CONVENIO”.

“LA SSP” SE OBLIGA A PROPORCIONAR POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES E INSTALACIONES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE CONSERVAR, CONTROLAR Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES Y VALORES QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS [...], DE CUALQUIER ACCIÓN INDIVIDUAL O COLECTIVA DE PERSONA O GRUPO QUE INTENTE COMETER ACTO U (sic) ACTOS ILÍCITOS, DE VIOLENCIA O CUALQUIER OTRA NATURALEZA Y QUE CON DICHA CONDUCTA LES PUDIERA CAUSAR AFECTACIÓN [...]

4. Formato de resguardo de vehículo en el depósito Renovación del 10 de marzo del 2020, con número de folio JUA-01676, sin nombre ni firma de la persona



responsable de vigilancia en turno, de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (en adelante SEMOVI), del que se desprende siguiente:

[...] siendo las [...] hrs. Del día 10 del mes de marzo del año 2020 [...] el vehículo [...] marca [...] modelo [...] placas [...] cromática blanca que fue remitido al depósito [...]

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
**RESGUARDO DE VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO RENOVACIÓN**

PREVISTO EN EL ART. 254 FRACCIONES I A LA IX DE LA LEY DE MOVILIDAD Y PARA SU CUSTODIA EN EL DEPÓSITO QUE SE MENCIONA, EN POSICIÓN EL VEHÍCULO QUE SE DESCRIBE POR HABER INFRINGIDO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE ENUNCIAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

HECHOS: \_\_\_\_\_  
 HRS. DEL DÍA 10 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020 DE LAS CALLES \_\_\_\_\_  
 DELEGACIÓN \_\_\_\_\_ EL VEHÍCULO 135 DE LA MARCA BMW MODELO 700  
 CROMÁTICA BLANCA QUE FUE REMITIDO AL DEPÓSITO POR LA (PATRULLA, MOTO, ETC.) NÚM. \_\_\_\_\_  
 REMITIDO POR NOMBRE (S) \_\_\_\_\_

MOTIVOS	ARTÍCULOS	INCISOS	FRACCIONES
LEY DE MOVILIDAD DEL D.F.			
REGlamento DE TRANSPORTE DEL D.F.			

**INVENTARIO DEL VEHÍCULO ( SIN INCLUIR MOTOR Y CAJUELA )**

INDICADOR	SI	NO	INDICADOR	SI	NO	INDICADOR	SI	NO
APARTE	SI	NO	TAPÓN DE GASOLINA	SI	NO	ESTEREO	SI	NO
CAJUELA	SI	NO	CALAVERAS TRASERAS	SI	NO	ECUALIZADOR	SI	NO
CAJUELA DELANTERAS	SI	NO	FASIA TRASERA	SI	NO	BOCINAS	SI	NO
CAJUELA TRASERA	SI	NO	ESTRIBOS	SI	NO	RELOJ	SI	NO
CHUBASCOS	SI	NO	LLANTAS	SI	NO	ENCENDEDOR	SI	NO
CRISTALES	SI	NO	RINES	SI	NO	EXTINTOR	SI	NO
CRISTALES DELANTEROS	SI	NO	TAPONES	SI	NO	GUANTERA	SI	NO
CRISTALES TRASEROS	SI	NO	MOLDURAS	SI	NO	BOLA DE VELOCIDAD	SI	NO
CRISTALES DELANTEROS	SI	NO	SALPICADERAS DELANTERAS	SI	NO	ASIENTOS	SI	NO
CRISTALES TRASEROS	SI	NO	SALPICADERAS TRASERAS	SI	NO	ESPEJO RETROVISOR	SI	NO
CRISTALES DELANTEROS	SI	NO	TABLERO	SI	NO	TAPETES	SI	NO
CRISTALES TRASEROS	SI	NO	RADIO	SI	NO	TAXÍMETRO	SI	NO
CRISTALES DELANTEROS	SI	NO	BANDERA	SI	NO	COPETE	SI	NO
CRISTALES TRASEROS	SI	NO						

REMITIDO EN DEPÓSITO POR (NOMBRE) \_\_\_\_\_  
 SE ENCONTRA EL COFRE ABIERTO (SI, NO) Y LA CAJUELA ABIERTA (SI, NO) \_\_\_\_\_  
 SE REGISTRA A NOMBRE DE: \_\_\_\_\_  
 SE REGISTRÓ TIPO \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DEL VEHÍCULO VERIFICADOR EN MATERIA DE TRANSPORTE NOMBRE Y FIRMA	RESPONSABLE DE CONTROL OPERATIVO DEL DEPÓSITO VEHICULAR NOMBRE Y FIRMA	RESPONSABLE DE VIGILANCIA EN TURNO NOMBRE PLACA Y FIRMA
---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

[...]

5. Acta circunstanciada de hechos de las 17:00 horas del 29 de junio de 2020, suscrita por José Guillermo Sarmiento Ortiz, Jefe de Unidad Departamental de Depósitos Vehiculares, y por los testigos de asistencia Alejandro Cruz Escoto, administrativo especializado y José Antonio Guzmán Hernández, auxiliar administrativo, ambos adscritos a la Jefatura de Unidad Departamental de Depósitos Vehiculares, todos de la SEMOVI, de la que se desprende lo siguiente:



[...] El día viernes 26 de junio del presente año, mediante llamada telefónica se comunico (sic) [**Víctima Directa 1**], comentándome que su unidad vehicular marca [...], tipo [...], modelo 2019, con número de placa [...] fue remitida al depósito renovación el día 10 de marzo de 2020, de la cual a la fecha no había realizado el trámite de liberación, sin embargo vía GPS detecto (sic) movimientos de su vehículo fuera del depósito. [...] El quejoso manifiesta que, mediante rastreo GPS, identifiqué (sic) que la Unidad se encontraba en movimiento en la zona de Teoloyucan; por lo que el día 24 de junio del presente año, siendo las 16:00 horas aproximadamente, asistí al depósito renovación, ubicado en Eje Sur 5 Sin Número, esquina Unidad Habitacional Frente 10, Colonia Renovación, Alcaldía Iztapalapa, siendo atendido por un oficial de nombre [...], el cual confirmó que el vehículo con los datos proporcionados no se encontraba dentro del Depósito. [...] Con la finalidad de dar debida atención y seguimiento a los actos presentados, el día 29 de junio del año en curso, se procedió a realizar búsqueda física y documental en los archivos de la Jefatura de Unidad Departamental de depósitos (sic) Vehiculares, identificando que, el 10 de marzo, mediante acta 333, fue ingresada la unidad por parte del INVEA al Depósito Vehicular Renovación, mediante el resguardo con número 1676, razón por la que se instruyó al C. Alejandro Cruz Escoto, persona adscrita a esta Jefatura, se presentara en el Depósito para realizar la revisión física de la unidad, al presentarse al Depósito llamado Renovación e iniciar una búsqueda minuciosa, no se encontró el vehículo, por lo que el vehículo fue sustraído de manera irregular, sin concluir el procedimiento de liberación de la Jefatura de Unidad Departamental de depósitos (sic) Vehiculares. [...] DETERMINACIÓN [...] El suscrito José Guillermo Sarmiento Ortiz, con el cargo de Jefe de Unidad Departamental de Depósitos Vehiculares solicito se informe al Órgano de Control interno (sic) de la Secretaría de Movilidad, a la Dirección General Jurídica y se inicie la correspondiente Carpeta de Investigación, ante la representación Social que corresponda [...]

**6.** Oficio número SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/1599/2020 del 24 de julio de 2020, suscrito por el licenciado Edgar Doroteo García, Director de Operación y Licencias de Transporte de Ruta y Especializado; por Juventino Hernández Martínez, Subdirector de Control de los Centros de Revista Vehicular, y por José Guillermo Sarmiento Ortiz, Jefe de Unidad Departamental de Depósitos Vehiculares, todos adscritos a la SEMOVI, dirigido al licenciado Ernesto de Jesús López Galindo, titular del Órgano Interno de Control en la SEMOVI, del que se desprende lo siguiente:

[...] hacemos de su conocimiento la presunta configuración de actos u omisiones constitutivas de irregularidades y faltas administrativas, derivados de la sustracción irregular de la unidad que se identifica con la marca [...] 2019, número de placa [...], del Depósito Vehicular denominado "Renovación" con dirección en Eje 5 Sur S/N, [...] Col. Renovación, Alcaldía Iztapalapa de esta Ciudad... [...] A continuación,



exponemos los hechos de forma cronológica: [...] 1) Con fecha 10 de marzo de 2020, el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA), remitió al depósito “Renovación”, la unidad con placas [...], debido a que el conductor no contaba con licencia de conducir al momento del acto administrativo de verificación; el propietario del vehículo se identificó como [Víctima Directa 1]. [...] 3) de la remisión no se dejaron llaves del vehículo t la unidad quedó cerrada en su totalidad. [...] 6) De igual forma, con fecha 26 de junio del 2020, el ciudadano antes mencionado alude que se percató a través del rastreo GPS (*global positioning system*) o sistema de posicionamiento global, que su Unidad comenzó a tener movimiento fuera del depósito, ubicando estos reportes geo-satelitales de movimiento en la zona de Teoloyucan, Estado de México. [...] 7) Posteriormente con la misma fecha descrita en el punto anterior, el [Víctima Directa 1], se comunicó con el Jefe de Unidad Departamental de Depósitos Vehiculares, el C. José Guillermo Sarmiento Ortiz, para informarle sobre el movimiento irregular de la Unidad que pudo observar a través del sistema GPS; [...] 9) Con fecha 30 de junio de la presente anualidad, el Director de Operación y Licencias de Transporte de Ruta y Especializados, Lic. Edgar Doroteo García, giró el oficio con número **SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/1552/2020**, dirigido al Lic. Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Movilidad, para informar de la liberación de la Unidad sin autorización y de manera irregular, es decir, sin concluir el proceso administrativo correspondiente y sin ser entregada al legítimo propietario de la unidad; solicitando su intervención a fin de que el Comandante del Destacamento Dos, el Primer Oficial Juan Carlos Cruz Fernández, rindiera un informe pormenorizado de la unidad y así aclarar la salida del citado vehículo [...] Del análisis de los partes de novedades proporcionados del periodo comprendido del 10 de marzo al 8 de julio del 2020, no se desprende que se haya llevado a cabo la liberación de la Unidad conforme al proceso administrativo correspondiente, no se reportó alguna novedad respecto a la salida de la misma cayendo en omisiones en el inventario realizado por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana [...] Razón de lo anterior, se tienen elementos suficientes para considerar que se da la posible responsabilidad por falta administrativa por la omisión de los oficiales mencionados en los reportes [...] al no informar la salida de la Unidad, ya que como puede verse, desde el mes de marzo tuvieron conocimiento de los hechos. [...] Es por lo anterior que se procede a dar conocimiento de los hechos posiblemente constitutivos de responsabilidad administrativa a este H. Órgano Interno de Control, para que [...] se proceda a llevar a cabo las diligencias correspondientes para la investigación de los actos u omisiones que puedan ser constitutivas de faltas administrativas. [...]

7. Oficio número SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/1866/2020 del 8 de octubre de 2020, suscrito por el licenciado Edgar Doroteo García, Director de Operación y Licencias de Transporte de Ruta y Especializado, dirigido al licenciado Juan Carlos Gutiérrez Vázquez, Jefe de Unidad Departamental de Investigación “A” del Órgano Interno de



Control, ambos adscritos a la SEMOVI, que obra en el expediente [...], del que se desprende lo siguiente:

[...] el artículo 238 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, establece que la Secretaría supervisará el funcionamiento de los depósitos vehiculares administrados por ésta y custodiará los vehículos en carácter de depositario sin responsabilidad patrimonial alguna, mismos que serán liberados previa notificación de la autoridad competente, en el caso concreto esta será el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México [...] compete a la Policía Auxiliar, corporación policiaca dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la guarda y custodia de las unidades vehiculares remitidas a los depósitos vehiculares [...] Por lo que en ese sentido, no se puede señalar un encargado en el depósito vehicular “RENOVACIÓN”. [...] después de una búsqueda minuciosa de documentación en los archivos de la Jefatura de Depósitos Vehiculares, relacionada con el ingreso de la citada unidad al depósito citado, no encontró antecedente alguno. [...]

8. Oficio número SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/2017/2020, del 12 de noviembre de 2020, suscrito por el licenciado Edgar Doroteo García, Director de Operación y Licencias en Transporte de Ruta y Especializado, adscrito a la SEMOVI, del que se desprende lo siguiente:

[...] 3.- Por oficio número **SCG/OICSEMOVI/JUDI” A” /0729/2020**, de fecha 23 de septiembre de año en curso, suscrito por el Lic. Juan Carlos Gutiérrez Vázquez, Jefe de Unidad Departamental de Investigación “A” de ese Órgano Interno de Control, señaló la integración del expediente número [...]. Requiriendo al efecto se le remitiera:

[...]

➤ De ser el caso remita copia certificada del inventario de ingreso del vehículo tipo [...], placas [...], Modelo 2019, Color Blanca, y/o del expediente generado en dicho depósito.

[...] siendo que por lo que hace al inventario solicitado, no se encontraron los antecedentes documentales relacionados con el ingreso de la citada unidad vehicular en esta Unidad Administrativa, por lo que se solicitó al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, remitiera a la brevedad, copia certificada del expediente integrado con motivo de la orden de visita de verificación de número **INVEADF/OV/TP/333/2020**, por oficio **SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/1867/2020** [...]

4.- [...] el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, remitió mediante el oficio **INVEACDMX/DG/DESC/CCMT/664/2020**, de fecha 19 de octubre pasado, signado por el Lic. Manuel Rodríguez



Chávez, Coordinador de Calificación en Materia de Transporte, el expediente solicitado, [...] y del análisis del mismo se desprende:

a).- En ejercicio de sus atribuciones el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, implementó la orden de visita de transporte de fecha 10 de marzo del 2020 [...], expediente número **INVEADF/OV/TP/333/2020** [...] a la unidad [...], placa [...]

b).- Como resultado de la señalada verificación, y con motivo de que al momento de la misma el conductor [...] no exhibió licencia de conducir vigente en la modalidad de colectivo [...] fue remitida al depósito vehicular denominado “Renovación”, a cargo de esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sito en Eje 5 Sur sin número, esquina Unida Habitacional Frente 10, Colonia Renovación, Alcaldía Iztapalapa.

c).- [...] con fecha 20 de marzo de 2020, emitió la resolución administrativa correspondiente [...] Estableciendo en su Resolutivo QUINTO: “Gírese oficio a Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México [...] para que en el ámbito de su competencia y de así considerarlo, sea liberado el vehículo antes descrito del depósito vehicular en el que se encuentre resguardado”. [...]

5.- Por oficio SM/SST/DGLyOVT/DOLTRE/1552/2020 de fecha 30 de junio de 2020 [...] se solicitó al Director General de Administración y Finanza, adscrito a esta Secretaría, requiriera al Comandante del Destacamento Dos, de la Policía Auxiliar, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que tiene la guarda y custodia de los depósitos vehiculares a cargo de esta Secretaría un informe pormenorizado de la unidad, informando sobre su salida del citad (sic) depósito, ya que no existe autorización alguna para tal fin. [...]

6.- Finalmente, se dio vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, también de esta Secretaría de Movilidad, por medio del similar SM/SST/DGLyOVT/R/085/2020 de fecha 27 de julio de 2020 [...] por el que se denunció la presunta configuración de hechos posiblemente constitutivos de delitos, derivados de la sustracción irregular del vehículo placas [...] del depósito vehicular denominado “Renovación” a cargo de esta Secretaría, solicitándole en el ejercicio de sus atribuciones realice las diligencias necesarias para denunciar ante la instancia competente [...]

9. Oficio número SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/1963/2021 del 5 de agosto de 2021, suscrito por el licenciado Edgar Doroteo García, Director de Operación y Licencias en Transporte de Ruta y Especializado, dirigido al licenciado Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos, ambos adscritos a la SEMOVI, del que se desprende lo siguiente:



[...] me permito informar que la Secretaría de Movilidad **NO** cuenta con Seguro de Responsabilidad Civil para los depósitos vehiculares, lo anterior toda vez que, **únicamente** supervisa el funcionamiento de los depósitos vehiculares administrados por ésta, **en carácter de depositario sin responsabilidad patrimonial alguna y no será responsable de los daños y perjuicios derivados del tiempo, casos fortuitos, condiciones climatológicas y fauna nociva durante el tiempo que dure la custodia en el carácter de depositario**, tal y como se establece en los artículos 238 y 240 del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior es importante señalar que, El (sic) 20 de noviembre de 2007, la administración del entonces Gobierno del Distrito Federal, celebró un convenio administrativo de colaboración consolidado para la prestación del servicio de vigilancia en las dependencias, órganos desconcentrados, órganos autónomos o entidades con la entonces Secretaría de Seguridad Pública, (OM/DGRMSG/DSG/SSI/CCC-001/08). Desde entonces ha habido tres convenios modificatorios el 22 de diciembre de 2008 (OM/DGRMSG/DSG/SSI/09\_01), el 21 de marzo de 2012 (OM/DGRMSG/DSG/SSI/12\_01), y el 1 de enero de 2018 (OM/DGRMSG/DSG/SSI/18\_01) en los que se ha especificado los objetivos del convenio y sobre todo las obligaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ya que corresponde a esta responder por la guarda y custodia de los vehículos remitidos a los depósitos. [...]

**10.** Oficio número SSC/OM/DGRMAyS/1376/2021 del 19 de octubre de 2021, suscrito por la C. María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, dirigido al maestro Luis Edgar Trejo Hernández, Director General de Derechos Humanos, adscritos a la (Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (en adelante, SSC), del que se desprende lo siguiente:

[...] de acuerdo al padrón de inmuebles a cargo de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, no se encuentra el corralón denominado “Revolución” (sic) ubicado en la Alcaldía Iztapalapa, motivo por el cual [...]

Por lo que respecta al servicio de vigilancia, es de resaltar que el Convenio Modificatorio número OM/DGRMSG/DSG/SSI/18\_01, del Convenio Administrativo de Colaboración Consolidado para la prestación del servicio especifica lo siguiente:

En la cláusula primera “Objeto de Convenio”, se estableció que la SSP se obligaba a proporcionar por conducto de su Dirección General de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, el servicio de vigilancia en los inmuebles e instalaciones propiedad o a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de conservar, controlar y salvaguardar la seguridad de los bienes muebles y valores que se encuentran en ellos, a los servidores públicos que en éstos laboren y a sus respectivos visitantes, de

conformidad con lo previsto en el “Convenio Original” y sus respectivos anexos actualizados para el ejercicio fiscal 2018, por consecuencia, el servicio de vigilancia lo llevaría a cabo personal de la Policía Auxiliar, por lo que cualquier acto u omisión que se considere inadecuado, o contravenga a las leyes aplicables en la materia, deberán ser hechas de la vista a la Unidad Administrativa correspondiente, como lo puede ser la Dirección de Asuntos Internos de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o en su caso ante la Autoridad que corresponda según aplique. [...].

**11.** Acta circunstanciada del 21 de marzo de 2023, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante, CDHCM), de la que se desprende lo siguiente:

[...] compareció [**Víctima Directa 1**] [...] manifestó lo siguiente: [...] En relación con el oficio [...] es copia de la carpeta de investigación llevaba (sic) en la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, bajo el número [...], ya que ha solicitado copias de ese expediente y no se le han proporcionado; de igual forma, solicita copia certificada completa del expediente [...] emitido por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México [...]

**12.** Acta circunstanciada del 31 de marzo de 2023, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la CDHCM, de la que se desprende lo siguiente:

[...] el suscrito comparecí en la la (sic) Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en este lugar consulté la carpeta de investigación [...]. De dicha consulta se advierte que los servidores públicos Edgar Doroteo García, Director de Operación y Licencias de Transporte de Ruta y Especializado, Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas, Alejandro Cruz Escoto, Encargado de la Liberación de vehículos y Nancy Fuentes, adscrita a la Unidad Departamental de Depósitos Vehiculares, no han rendido informes, ni entrevistas relacionados (sic) con los hechos de petición del [**Víctima Directa 1**]. [...]

**13.** Nota informativa del 16 de mayo de 2023, suscrito por Alejandro Cruz Escoto, administrativo especializado, adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Depósitos de Vehiculares, dirigido al ingeniero Carlos Arturo Gutiérrez Alcalde, Director de Operación y Licencias en Transporte de Ruta Especializado, ambos adscritos a la SEMOVI, de la que se desprende lo siguiente:

[...] el que suscribe [...] teniendo el puesto de adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Depósitos de Vehiculares, desde el 2018, manifestando que mis funciones consistían en el archivo de los expedientes de la JUD de Depósitos Vehiculares, haciendo la aclaración que mi labor no consistía en la liberación de unidades, no obstante ante la carga de trabajo y por necesidades del servicio, en ciertas ocasiones el encargado de los Depósitos Vehiculares, el entonces Jefe de Unidad



Departamental, José Guillermo Sarmiento Ortiz, me ordenaba ir a liberar vehículos en los depósitos de San Andrés y Renovación. [...] El 29 de junio del año 2020, me ordeno (sic) ir a verificar la inspección de unas unidades en el depósito Renovación, y al llegar al depósito, de acuerdo al protocolo establecido, [...] Al realizar la inspección, me percate (sic) que uno de los vehículos que me instruyeron verificar, el cual era una vagoneta [...], modelo 2019, con placas de circulación [...], no se encontraba en el depósito vehicular por lo cual procedí inmediatamente comunicarme vía telefónica con mi superior el JUD de Depósitos Vehiculares, informándole la situación de que no se encontraba dicho vehículo, a lo que mi jefe me respondió que lo iba a comentar con sus respectivos superiores, indicándome que me retirara del lugar. [...]

**14.** Oficio número PACDMX/SECTOR 52/DETALL/1825/2023, del 17 de junio de 2023, suscrito por el licenciado Eduardo Camacho García, Inspector General, adscrito a la Policía Auxiliar de la SSC, dirigido a la licenciada Thalía Janet Alba Ortega, Jefa del Estado Mayor de la Policía Auxiliar de la SSC, del que se desprende lo siguiente:

[...] no es posible la remisión de Bitácoras de entrada y salida de vehículos del corralón "Renovación (sic), debido a que no son elaboradas, sin embargo remito a Usted copia cotejada de Partes de Novedades, donde se refleja el reporte de entrada y salida de vehículos del Depósito "Renovación" del 10 de marzo al 29 de junio de 2020, mas no así las de fecha 29, 30 de marzo, 10, 21 de mayo y 21 de junio de 2020 toda vez que no fueron elaborados.

[...] mediante Parte de Novedades de fecha 10 de marzo de 2020, incluido en la remisión de lo descrito en el numeral anterior, se tiene registro de que el C. [...] del área de INVEA, [...] con un horario de 09:49 horas, ingresa a ese Depósito Renovación, con el vehículo [...], modelo 2019, color blanco, [...] operada por el C. [...], acta 0333, sin que exista registro alguno de la salida de dicha unidad.

[...] se remite copia cotejada de los Partes de Novedades elaborados por los Policías abajo descritos, en las fechas mencionadas a continuación:

[...] - 525422 Solís Pérez Francisco Javier, de fechas 10 [...] de marzo de 2020.

[...] - 525334 Castro López Leobardo, de fecha [...] 12 de mayo de 2020.

Sin que exista registro de que hayan sido elaborados por los Policías antes descritos los de fecha [...] 13, [...] de mayo, [...] de 2020 [...]

Así mismo le informo que el parte de novedades de fecha 10 de marzo de 2020, es signado por el Policía 525422 Solís Pérez Francisco Javier." (sic) [...] Respecto del Convenio Modificadorio número OM/DGRMSG/DSG/SSI/18\_01, "...al tratarse de un servicio brindado a un



usuario de Gobierno Local, es la Secretaría de Seguridad Ciudadana la encargada directamente de llevar a cabo la contratación de estos, siendo que esta Policía de Proximidad, no tiene injerencia en los mismos, es por ello que no es posible la remisión de dicho contrato." (sic). [...]

**15.** Oficio sin número del 19 de junio de 2023, suscrito por la licenciada Rosa María Mena Galicia, Agente del Ministerio Público adscrita a la Agencia Oriente I de la Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante, FGJ), dirigido a la maestra Miriam Jaqueline Castillo Álvarez, Directora de Enlace "A", adscrita a la Coordinación General Jurídica y de Derechos Humanos de la FGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN PRACTICADO DIVERSOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO SE HAN RECABADO DATOS DE PRUEBA, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA DETERMINACIÓN QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA, TALES COMO:

**\*\*SE HAN RECABADO DIVERSAS ENTREVISTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASIGNADOS EN EL DEPÓSITO VEHICULAR DENOMINADO "RENOVACIÓN" DURANTE LA FECHA EN QUE SE COMETIERON LOS HECHOS DENUNCIADOS ASÍ COMO DE LA SECRETARIA (sic) DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

[...]

**\*\*ENTREVISTA DE LOS POLICÍAS DE LA SECRETARIA (sic) DE SEGURIDAD CIUDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO MIGUEL SÁNCHEZ SANTIAGO Y SANTIAGO YAÑEZ CARMONA.**

[...]

SE RECABÓ ENTREVISTA DEL C. JUVENTINO HERNÁNDEZ MARTINEZ RESPONSABLE DEL SERVICIO DE RUTAS DE SEMOVI, SE RECABÓ ENTREVISTA DEL C. JOSÉ GUILLERMO SARMIENTO ORTIZ, ENCARGADO DE CORRALONES DE SEMOVI, SE RECABÓ ENTREVISTA DEL C. CIRILO HERNÁNDEZ LUNA, TENÍA EL CARGO DE DIRECTOR OPERATIVO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE SEMOVI, SE REMITIÓ DESGLOSE D02 A LA FISCALÍA DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, AMPLIACIÓN DE ENTREVISTA DEL AGRAVIADO [**Víctima Directa 1**] ENTREVISTA DEL C. JUAN CARLOS FERNANDEZ (sic), COMANDANTE DEL DESTACAMENTO 02 RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL CORRALON (sic) DENOMINADO RENOVACIÓN, SE LE HACE ENTREGA AL DENUNCIANTE DE COPIAS DEL COMPLEMENTO DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN, SE RECABA LA AMPLIACIÓN DE ENTREVISTA DEL [**Víctima Directa 1**],



SE GIRO (sic) CITATORIO AL [...] PERSONA QUE REALIZÓ EL TRAMITE (sic) DE CAMBIO DE PLACAS RESPECTO DEL VEHÍCULO ROBADO, (EN LOS TRES DOMICILIOS CON LOS QUE CONTAMOS), EN FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE PRESENTO (sic) EL [...], RINDIENDO SU ENTREVISTA Y MANIFESTANDO LA FORMA EN QUE TUVO CONTACTO CON PERSONAL DE LA SECRETARIA (sic) DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO (SEMOVI), [...] Y [...] QUIENES LE OFRECIERON EN VENTA EL VEHICULO (sic) RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, SIN EMBARGO MANIFIESTA QUE ENTREGO LA CANTIDAD DE \$50,000 PESOS Y NO LE ENTREGARON LA CAMIONETA NI LOS DOCUMENTOS DE LA MISMA Y HASTA EL MOMENTO NO HA TENIDO CONTACTO CON ELLOS, QUE YA NO LE RESPONDEN A SUS LLAMADAS Y NO LOS HA PODIDO LOCALIZAR EN CORRALON (sic) DE RENOVACION (sic), ENTREVISTA DEL [...], DE FECHA 7 OCTUBRE DE 2022, EN LA QUE EXHIBE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO DE CHATARRIZACION (sic) QUE REALIZO (sic) CON UN AMIGO DE NOMBRE [...] Y POR LO QUE CONOCIO (sic) A ALGUNAS PERSONAS DE SEMOVI, LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBE FUERON DEL AÑO 2018, SE LE HACE ENTREGA DE OFICIO PARA PERITO EN RETRATO HABLADO, A FIN DE QUE DESCRIBA A LOS SULETOS (sic) CON LOS QUE TUVO TRATO EN SEMOVI., (sic) ENTREVISTA DEL DENUNCIANTE [Víctima Directa 1] EN LA QUE SOLICITA NUEVAMENTE SE LE EXPIDAN COPIAS AUTENTICAS DE TODO LO ACTUADO, EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 AMPLIO SU ENTREVISTA EL DENUNCIANTE [Víctima Directa 1], EN FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2022, SE GIRO (sic) OFICIO A LA COORDINACION (sic) GENERAL DE INVESTIGACION (sic) FORENSE A FIN DE QUE SE REALICE CONFRONTA ELIMINATORIA RESPECTO DEL RETRATO HABLADO REALIZADO CON LOS DATOS APORTADOS POR EL [...], EN FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2022, SE GIRO (sic) OFICIO A SEMOVI A FIN DE QUE SE PRESENTEN EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022 LOS C.C. RAYMUNDO RODRIGUEZ ORTEGA Y JONATHAN ANTONIO VELASCO, PERSONAS QUE SE PRESENTARON AL CORRALON (sic) DE RENOVACIÓN A LIBERAR DIVERSOS VEHICULOS, NO SE PRESENTARON, EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022. SE RECIBIO (sic) INFORME DE PDI, RELACIONADO CON LA NVESTIGACION (sic) SOLICITADA REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN CON LOS SUJETOS QUE CORRESPONDEN A LOS NOMBRES DE [...] Y [...], EN FECHA 24 DE ENERO DEL 2023, ENTREVISTA DE MARIA (sic) ANTONIETA GARCIA (sic) LUNA, APODERADA LEGAL, DE LA SECRETARIA (sic) DE MOVILIDAD, A FIN DE ENTREGAR Y EXHIBIR EL OFICIO NUMERO (sic) SM/DGAYF/CACH/0154/2023, EN FECHA 26 DE ENERO DEL 2023, SE RECIBE PERITAJE DE CONFRONTA DE RETRATO HABLADO, SUSCRITO POR LA PERITO C.D. MARIA (sic) ALICIA CONCEPCION (sic) ELOISA GARCIA (sic) CAMPOS, EN FECHA 3 DE MARZO DEL 2023 (sic). [...] EN FECHA 3 DE ABRIL DEL 2023, SE GIRÓ CITATORIO AL C. [...] NO SE PRESENTO (sic) Y AL APODERADO



LEGAL DE LA SECRETARIA (sic) DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD, SE LE SOLICITO (sic) DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, EN FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023, SE RECIBIÓ OFICIO SM/DGAJ/DC/SAP/JUDAP/193/2023, SUSCRITO POR LA LIC. MARIA (sic) ANTONIETA GARCIA (sic) LUNA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, EN FECHA 5 DE MAYO DEL 2023.-SE GIRA CITATORIO AL [...], NO SE PRESENTO.., (sic) EN FECHA 5 DE MAYO DEL 2023.- SE RECIBIÓ OFICIO SM/DGAJ/DC/SAP/JUDAP/0226/2023 LA LIC. MARIA (sic) ANTONIETA GARCIA (sic) LUNA, JUD DE ASUNTOS PENALES, EN FECHA 26 DE MAYO DEL 2023.- ENTREVISTA DE **[Víctima Directa 1]**, EN FECHA 1 DE JUNIO DEL 2023.- SE RECIBIÓ OFICIO SSC/DGAJ/DEALAMO/SM/JUDMJA/MPAO/5070/2023, SUSCRITO POR EL (sic) ANGEL (sic) CESAR (sic) CAMPOS ARIAS, ENLACE DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANDAMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA (sic) DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN FECHA 12 DE JUNIO DEL 2023.- SE TOMA ENTREVISTA A **[Víctima Directa 1]**, EN FECHA 14 DE JUNIO DEL 2023.- SE GIRA OFICIO AL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE [...] BANCO [...], TOMA ENTREVISTA A **[Víctima Directa 1]**.

[...] SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESDE EL INICIO DE LA CARPETA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2020, FUE CON MITIVO (sic) DE (sic) DEL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO EN OFICIALIA (sic) DE PARTES POR EL LICENCIADO ARTURO MARTINEZ (sic) SALAS, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS (sic) DE LA SECRETARIA (sic) DE MOVILIDAD, HACE REFERENCIA AL DE LA MARCA [...], MODELO 2019, TIPO [...] COLOR BLANCO, CON NUMERO (sic) DE SERIE [...], CON NUMERO (sic) DE MOTOR [...] HABIDA CUENTA LO ANTERIOR CON FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2020 SE PRESENTA LA PODERADA (sic) LEGAL LIC. MARIA (sic) ANTONIETA GARCIA (sic) LUNA Y EXHIBE LA COPIA DE LA CARTA FACTURA EXPEDIDA POR [...] DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2019, EN LA QUE SE AVALA EL VEHICULO (sic) DE LA MARCA [...], MODELO 2019, TIPO [...], COLOR BLANCO CON NUMERO(sic) DE SERIE [...], CON NUMERO (sic) DE MOTOR [...] NOMBRE DE **[Víctima Directa 1]** BIS (sic) DE OCTUBRE DEL 2020, RINDE ENTREVISTA EL C. **[Víctima Directa 1]**, EN LA QUE PRESENTA Y EXHIBE LA CARTA FACTURA [...] EN LA QUE SE AVALA EL VEHICULO (sic) DE LA MARCA [...], MODELO 2019, TIPO [...] COLOR BLANCO, CON NUMERO(sic) DE SERIE [...], CON NUMERO (sic) DE MOTOR [...]; A NOMBRE DE **[Víctima Directa 1]**, DANDOSE (sic) DE ALTA EL CITADO VEHICULO (sic) EN ELSISTEMA (sic) QUE CUENTA ESTA FISCALIA (sic) COMO VEHICULO (sic) ROBADO. SIN QUE A LA FECHA EXISTA UN ACUERDO O DETERMINACION (sic) RELACIONADA CON LA CARTA FACTURA, YA QUE EL CITADO DOCUMENTO SE CONSIDERO (sic) PARA DAR DE ALTA EL REPORTE DE ROBO E INICIAR LA PRESENTE CARPETA.



[...]

16. Oficio número SSC/DGAI/9128/2023, del 22 de junio de 2023, suscrito por el licenciado Rubén Adrián Deheza Islas, Director General de Asuntos Internos, dirigido al maestro Luis Edgar Trejo Hernández, Director General de Derechos Humanos, ambos adscritos a la SSC, del que se desprende lo siguiente:

[...] se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en el Sistema de Información Administrativa con que cuenta esta Unidad Administrativa, localizando con los datos proporcionados, que en esta Dirección General, se radicó y sustanció la carpeta de investigación administrativa [...] y la cual, una vez que fue debidamente integrada, analizada, documentada, valorada y diligenciada con los elementos probatorios necesarios, el Titular de área, emitió el día 20 de octubre del 2022, la opinión debidamente fundada y motivada [...] En ese sentido, [...] no existe actuación, diligencia y/o investigación pendiente dentro del sumario administrativo en mención. [...]

17. Oficio número PACDMX/DG/DEOP/JEM/DH/0505/2023, del 15 de noviembre de 2023, suscrito por la licenciada Thalía Janet Alba Ortega, Jefa del Estado Mayor, adscrita a la Dirección General de la Policía Auxiliar, dirigido al maestro Luis Edgar Trejo Hernández, Director General de Derechos Humanos, ambos de la SSC, del que se desprende lo siguiente:

[...] es de señalar que la “**Secretaría de Movilidad**”, se encuentra adherida al **CONVENIO SAF/DGRMSG/DEAS/SSVC/CCC-001/2022**, así como a los convenios modificatorios **OM/DGRMSG/DSG/SSI/12\_01** y **OM/DGRMSG/DSG/SSI/18\_01**: en los que a la letra dice en su **CLÁUSULA SEXTA**:

**“SEXTA. (sic)- RESPONSABILIDAD DE “LA SSP”.**

**“LA SSP”, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LA COLABORACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO Y PARA EL CASO DE QUE, DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO, EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, LLEGASE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, “LA SSP” DEBERÁ RESPONDER DE LOS DAÑOS Y RESARCIR LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A “EL GDF”, A “EL USUARIO” Y/O A TERCEROS, PREVIA DICTAMINACIÓN JUDICIAL, DEBIENDO EXIMIR A EL “GDF” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO”. (sic)**

Aun cuando el Convenio opera sobre los bienes y personas de SEMOVI, es de hacer hincapié que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI) finalmente es la institución que administra los depósitos



de vehículos que son remitidos y custodiados con motivo de infracciones a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y sus disposiciones reglamentarias.

La Policía Auxiliar de la Ciudad de México sólo se encarga del control del ingreso y egreso de los vehículos con la elaboración de bitácoras para estos efectos y de rondines ocasionales dentro de las instalaciones, no así de la verificación del estado de los vehículos y su manipulación, de ello se encarga personal especializado que no pertenece a esta Corporación, los Policías Auxiliares no realizan funciones administrativas, así como tampoco elaboran inventarios, únicamente se realiza (sic) los registros de entradas y salidas, previa autorización.

[...] las actividades que realizan INVEA y los Policías Auxiliares que prestan sus servicios de seguridad y vigilancia en el Depósito Vehicular Renovación cuando un vehículo ingresa, consta de: [...]

✓ Para la liberación de vehículos debe presentarse la J.U.D. de Depósitos Vehiculares o personal autorizado del área. Previa a la llegada del propietario del vehículo, llega personal de SEMOVI, quien es quien coteja los documentos para liberar. [...]

✓ Policía Auxiliar toma datos para realizar una ficha de información interna para sus mandos.

✓ Los Policías Auxiliares en todo momento permanecen en la entrada, la excepción es cuando realizan sus recorridos en binomios en distintas horas del día, ponen candados en la entrada y realizan rondines en el Depósito Vehicular (recorridos de aproximadamente 45 minutos).

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Consignas para el personal comisionado en los depósitos vehiculares para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia por parte de esta Policía Auxiliar de la Ciudad de México, de fecha 01 de enero de 2016 [...]

[...] los elementos de esta Corporación deben actuar en apego a las consignas establecidas bajo la celebración de un contrato, tal como acontece con el **“Pliego de Consignas Generales y Específicas para el Personal de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México comisionado en la Secretaría de Movilidad”**, donde establece que:

[...] CONSIGNAS GENERALES:

[...]

13. Queda estrictamente prohibido que los elementos de vigilancia realicen cualquier función administrativa, que competa al área en la cual este prestando su servicio.

[...]



CONSIGNAS PARA EL PERSONAL COMISIONADO EN LOS CORRALONES:

[...]

3. Por ningún motivo se permitirá la salida del corralón, de los vehículos infraccionados sin autorización expresa de las autoridades respectivas.

4. Al llevar a cabo liberaciones deberán verificar que exista autorización (sic) área correspondiente. [...]

**18.** Oficio número SCG/OICSEMOVI/JUDI"A"/0085/2024, del 30 de enero de 2024, suscrito por el licenciado Jesús Antonio Rodríguez Suárez, Jefe de Unidad Departamental de Investigación "A" en el Órgano Interno de Control en la SEMOVI, del que se desprende lo siguiente:

[...] de acuerdo a las documentales que obran en el expediente [...]se informa, lo siguiente: [...] 1.- En fecha primero de abril de dos mil veintidós, el Jefe de Unidad Departamental de Investigación "A" en este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad de esta Ciudad, determinó emitir Acuerdo de Conclusión y Archivo, dentro del expediente [...], por lo que hace a las faltas administrativas atribuibles a los servidores públicos adscritos a la precitada Secretaría [...]

**19.** Oficio número FGJCDMX/CGJDH/DGJDH/503/393/2024-01, del 06 de febrero de 2024, suscrito por el licenciado Eder Manuel Sosa Ayala, Encargado de Agencia Oriente I de la Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte, dirigido al licenciado Carlos Alfredo Frausto Martínez, Director General de Derechos Humanos, ambos de la FGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] Que la carpeta de investigación número [...], se encuentra en integración y que en fecha 10 de noviembre de 2020, se generó desglose D02 y en la misma fecha se envió a la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, por el delito de Retardo de Justicia. [...] Al respecto me permito informarle que por lo que hace a la carpeta de investigación número [...], aún encuentra en integración. [...]

**20.** Oficio número FSP/D-1/ASM/0148/2024-03, del 01 de marzo de 2024, suscrito por la maestra Azucena Sánchez Méndez, agente del Ministerio Público, adscrita a la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, dirigido al licenciado Carlos Alfredo Frausto Martínez, Director General de Derechos Humanos, ambos de la FGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] le informo que la carpeta de investigación número [...], se encuentra en análisis para su determinación. [...] Por otra parte le informo que el denunciante [Víctima Directa 1], ha comparecido ante esta fiscalía para enterarse del estado que guarda la carpeta de investigación citada. [...]



21. Oficio SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/1433/2024 del 09 de mayo de 2024, del que se desprende:

[...] después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección de Operación y Licencias de Transporte de Ruta y Especializado a mi cargo, se informa [...] lo siguiente:

[...] que esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, tiene a su cargo un total de 4 depósitos vehiculares.

[...]

DEPÓSITO VEHICULAR	DIRECCIÓN
RENOVACIÓN	[...] Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
SAN ANDRÉS TETEPILCO	[...] Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
SAN ANDRÉS BIS	[...] Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
VELÓDROMO	[...] Venustiano Carranza, Ciudad de México.

22. Acta circunstanciada del 11 de septiembre de 2024, suscrita por una persona visitadora adjunta de la CDHCM, de la que se desprende lo siguiente:

El día de hoy a las 12:00 horas, se hace constar el contenido de la documentación que la persona peticionaria **[Víctima Directa 1]** aportó en su comparecencia de fecha 25 de abril de 2024. En este sentido, se da fe del contenido los siguientes documentos:

[...]

2. Copia del escrito de fecha 9 de octubre de 2023, suscrito por [...], de atención a Servicio al Cliente de la empresa [...], y dirigido a quien corresponda, cuyo contenido es el siguiente:

*Por medio de la presente, [...] hace constar que la unidad descrita en el siguiente recuadro, perteneciente a **[Víctima Directa 1]**, cuenta con dispositivo de rastreo GPS instalado.*

MARCA	SUBMARCA	MODELO	NO. SERIE	ID EQUIPO DE RASTREO	PLACAS
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

*El equipo se instaló con fecha 12 de enero de 2020 y el monitoreo se encuentra con estatus no.*

*La unidad descrita cuenta con una denuncia de robo ante [...] con número de caso [...], generada desde el día 18 de agosto del 2020, se hace constar que al momento del robo estaba activo el dispositivo.*

[...]



*Informe de robo*

12/05/2020	11	Robo 12:00 ←
	12	
	12	

[...]